



MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
ACO / KPB

113

MEMORANDUM C 31 /Nº _____

MAT.: Reitera que las Horas de Expansión para el cumplimiento del Período Asistencial Obligatorio (PAO) son parte de la Dotación del Servicio de Salud.

SANTIAGO, 15 ABR 2019

DE: JEFE DIVISION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

**A : DIRECTORES SERVICIOS DE SALUD
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS**

Como es de vuestro conocimiento, el Plan de Formación liderado por la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, es una estrategia que apunta a la reducción de la brecha de especialistas, a fin de mejorar el acceso, calidad y resolutivez de la red pública de salud.

Para lograr lo anterior, desde la perspectiva de Recursos Humanos, cada año se entregan a los Establecimientos Hospitalarios una cantidad significada de horas médicas autorizadas en la ley de presupuesto, de las Leyes 19.664 y/o 15.076, según la pertinencia, para los especialistas que inicien su periodo asistencia los especialistas formados a través del Artículo 43 de la Ley 15.076.

Esta Expansión de horas médicas y/o cargos, forma parte de la dotación autorizada de los Servicios de Salud, lo que implica que el profesional funcionario forma parte de su dotación en calidad de contrata, experiencia nivel I en la medida que tenga el requisito correspondiente.

Luego, el profesional al terminar su periodo asistencial, ya cuenta con un cargo de respaldo para dar continuidad a su carrera, o por el contrario podría renunciar si es que desea optar por desvincularse de dicho servicio de salud. En este ultimo caso, las horas y/o cargos serán vacantes para que el servicio convoque a concurso según la especialidad pertinente, para dar continuidad de atención a nuestros usuarios.

Finalmente, cabe hacer presente que los profesionales funcionarios que se encuentran en cumplimiento de su Período Asistencial Obligatorio, pueden servir sus cargos en calidad de titular o contrata, por lo que no están impedidos de postular a los cargos disponibles en la planta del Servicio de Salud.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO ROMAN CODOCEO

JEFE DIVISION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Distribución:

- Dpto. Gestión de Recursos Humanos. MINSAL.
- Subdirectores de gestión de Personas de Servicios de Salud y/ Establecimientos Hospitalarios
- Subdirectores Médicos de Servicios de Salud y/ Establecimientos Hospitalarios
- Colegio Médico
- Archivo